

Anuncio

Con fecha de 30/5/2018 el Señor Alcalde ha dictado la siguiente resolución:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación de personal laboral en interinidad para el puesto de Arquitecto Técnico.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía n.º 48/2018 de fecha 26/4/2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, He resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de admitidos/as:

Tomás de Aquino Rodríguez Vázquez.
Antonio José Álvarez González.
Fidel Rozalem Suárez.
Isabel López Fernández.
Juan Diego Segador Huertas.
Ana María Merino Ferreira.
María del Henar García García.
Cristina Cotrina Testal.
Ana Belén del Amo Tovar.
Juan Miguel Jaramillo Merchán.
África Vizcaino Bravo.
Jaime Corraliza Solomando.
Jaime Espinosa Vivas.
Fátima Bravo Hidalgo.
María Ángeles García Amador.
José María Sánchez Adalid.
Sara Barrero Cerrato.
Mario Rodrigo Martín.
María Eugenia Morales Espert.

Relación de excluidos/as

Ninguno

Segundo. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Tablón de anuncios del Ayuntamiento* y en

la página web, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo quedará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://ayuntamientodevillagonzalo.sedelectronica.es>].